

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

**ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 026/2007
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP-008/2007**

**"ADQUISICION DE LABORATORIO DE IDIOMAS, INTERNET
SATELITAL Y SOFTWARE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y DE APOYO
DIDÁCTICO"**

ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 026/2007, CELEBRADO EL 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2007 DOS MIL SIETE, POR UNA PARTE "*EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO*", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO ANTONIO ANGUIANO APODACA, TITULAR DEL ORGANISMO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EL ING. JOSÉ MOISES TINOCO CONTRERAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

U N I C O .- El 14 catorce diciembre de 2007 dos mil siete, el "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO" y "TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V." celebraron un contrato de compra-venta 026/2007, derivado de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LP-008/2007 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE IDIOMAS, INTERNET SATELITAL Y SOFTWARE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y DE APOYO DIDÁCTICO", realizado por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por lo que se refiere a las partidas **2, 3, 6 y 7** de la referida Licitación.

DECLARACIONES:

UNICA.- Declaran AMBAS PARTES:

Que, se reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente documento, de conformidad a lo establecido en los puntos I, II, III, IV, V, y VI, del apartado de Declaraciones del Contrato de Compraventa referido en el apartado de Antecedentes del presente documento.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL **ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 026/2007**, CELEBRADO ENTRE EL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", Y LA EMPRESA DENOMINADA "TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", CON FECHA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 2008 DOS MIL OCHO, Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP-008/2008 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE IDIOMAS, INTERNET SATELITAL Y SOFTWARE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y DE APOYO DIDÁCTICO"

CLAUSULAS:

PRIMERA. Que ambas partes convienen en suscribir el presente **ADDENDUM**, con el objeto de realizar **una ampliación en la compra-venta por lo que se refiere a las Partida 2 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE INTERNET SATELITAL**, referidas en la Cláusula Primera, segundo párrafo del contrato de compraventa 026/2007, que cumple con las características y especificaciones derivadas de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR" y que cumplen con las requeridas en las bases de la Licitación.

SEGUNDA. Que el número de infraestructura y servicio de internet satelital que "EL VENDEDOR" entregará a "EL COMPRADOR" adicionales a los estipulados en la Cláusula Primera, segundo párrafo del referido contrato serán **3 TRES**, con las características y especificaciones derivadas de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR" y que cumplen con las requeridas en las Bases de la Licitación de la Partida número 2.

TERCERA. Que el precio que "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" en moneda nacional por la compra de los bienes descritos en la Cláusula Segunda que antecede, será por la cantidad de **\$523,250.01 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que fue resultante de la operación del precio unitario ofertado en la propuesta económica de "EL VENDEDOR"

CUARTA. Que las partes convienen que el pago se realice conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato de compra-venta 026/2007.

QUINTA. Que las partes convienen que el lugar, tiempo y forma de entrega de los bienes objeto de este documento será en los Centros Educativos que se relación en el anexo 1 del presente contrato, dentro de de los 35 treinta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la fecha en que se firme el presente **ADDENDUM**, que los bienes descritos en la Cláusula Segunda del presente, objeto del mismo, serán entregados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL VENDEDOR" garantizando lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato de compra-venta 026/2007.

SEXTA. Que las partes convienen lo estipulado en la Cláusula Quinta del contrato de compra-venta 026/2007.

SEPTIMA. Que "EL VENDEDOR" a la firma del presente **ADDENDUM** presentará garantía de cumplimiento y calidad, conforme a lo estipulado en el punto 15 de las bases de la Licitación, consistente en una fianza a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del monto total mencionado en la Cláusula Tercera del presente documento, IVA incluido.

OCTAVA. Que las demás Cláusulas del Contrato original subsisten en los términos establecidos para todos los efectos legales.

Leído el presente documento por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día 21veintiuno de enero de 2008 dos mil ocho.

POR "EL COMPRADOR"

**EL TITULAR DEL ORGANISMO.
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO JALISCO**

LIC. GUILLERMO ANTONIO ANGUIANO APODACA

POR "EL VENDEDOR"
TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

ING. JOSÉ MOISES TINOCO CONTRERAS

TESTIGOS

**L.C.P. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
COBAEJ.**

**MARTHA LETICIA MÁRQUEZ TAPIA
JEFE DEPTO. RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**